

Febrero 2018



alethéia  
revista ieu universidad

Artículos de Opinión:

# ¿POR QUÉ LOS MATRIMONIOS ACTUALES NO SON DURADEROS?

**Autor: Emmanuel Morales Martínez**





alethéia  
revista ieu universidad

---

Artículos de Opinión

# ¿POR QUÉ LOS MATRIMONIOS ACTUALES NO SON DURADEROS?

---

Autor: Emmanuel Morales Martínez

Adscripción: Docente Presencial IEU

Teléfono: 044 (222) 550 5476

[emma\\_law049@hotmail.com](mailto:emma_law049@hotmail.com)

## Resumen

*“Desde el principio de los tiempos la humanidad se ha regido por normas que sirven para tener un orden social, económico y familiar. En dichas políticas encontramos las normas jurídicas que van de la mano con las normas morales, religiosas y de ética, correlacionadas a estas tenemos el matrimonio mismo que es considerado una institución y tiene origen dentro del Derecho Romano el cual plantea como objetivo la preservación de la especie, la protección de las riquezas familiares y la existencia de un patriarcado en cuanto al reconocimiento de los hijos. Dicha institución sigue vigente ya que ha sido acuñada dentro de todos los sistemas jurídicos actuales.*

*Ahora bien, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en los últimos años el número de divorcios aumentó en relación con los matrimonios. De esta manera el monto de divorcios aumentó un 136.4%, mientras que el de matrimonios se redujo en un 21.4% entre los años 2000 y 2016. De estos datos, en el país residen 12.4 millones de personas de 60 y más años, 1.381.509 viven solas y de estas el 94.4% son ex unidas o solteras.*

*En cuanto a lo anterior habrá que preguntarse ¿Por qué decidimos casarnos? Y en segundo lugar ¿Por qué los matrimonios actuales no son duraderos?*

## Abstract

*“Since the beginning of time humanity has been governed by rules that serve to have a social, economic order and a family order between these norms we find the legal norms that go hand in hand with the moral, religious and ethical norms correlated to we have the same marriage that is considered an institution and has its origin in the Roman Law which aims as the preservation of the species, the protection of family wealth and the existence of a patriarchy in terms of the recognition of children, said institution is still in force as it has been coined within all current legal systems, now, according to the National Institute of Statistics and Geography (INEGI), in recent years the number of divorces increased in relation to marriages, thus, the amount of divorces increased by 136.4%, while that of marriages was reduced by 21.4% between the years 2000 and 2016. These data, in the country there are 12.4 million people aged 60 and over, 1,381,509 live alone and of these 94.4% are former or single. as for the previous thing, we will have to ask ourselves: Why did we decide to get married? And secondly, why are current marriages not lasting?”*

## ¿Por qué los matrimonios actuales no son duraderos?

**P**odemos encontrar diversos motivos para iniciar una relación y después tomar la decisión de casarnos, algunos de éstos son estar enamorado o sentir apego desinteresado por una persona, por otro lado encontramos también interés propio y económico, por último los clichés morales y familiares que la misma sociedad a impuesto y que recaen en ser necesaria la boda para poder formar una familia, en que la misma debe tener un papá o una mamá.

Ahora bien existe un segundo cuestionamiento el cual es más complejo de explicar ya que las razones son distintas en cada individuo. Así, tenemos que los divorcios han aumentado gradualmente en los últimos años, como primer ejemplo podemos mencionar la madurez emocional de cada participante, muchas veces de estos se dejan vislumbrar por él y amor olvidando en cierta medida que los deseos y la pasión no es lo único que alimenta este compromiso, debiendo tener en cuenta que las responsabilidades por el hogar, los hijos y el dinero son un factor importante y muchas veces son pretextos para decir “la relación se está desboronando” .

En este sentido [iuscanonicum.org](http://iuscanonicum.org) menciona:

“La madurez canónica es distinta a la psíquica. Ésta última indica un punto de llegada

del desarrollo humano. Aunque la inmadurez no constituya un trastorno mental, los psiquiatras que trabajan en los procesos canónicos de nulidad del matrimonio entienden que la falta del debido desarrollo de la personalidad puede dar lugar a graves limitaciones para la entrega matrimonial o el cumplimiento de los deberes conyugales. Suelen caracterizar la personalidad inmadura, que emerge en una amplia variedad de contextos, por la concurrencia de cinco (o más) de los siguientes síntomas:

Desfase entre la edad física y mental, desconocimiento propio, inestabilidad emocional, poca o nula responsabilidad, mala o nula percepción de la realidad, ausencia de un proyecto de vida, inmadurez afectiva, carencia de suficiente desarrollo intelectual, escasa o nula educación de la voluntad, criterios morales y éticos inestables.

En segundo término tenemos un factor humano tan importante y detonante en la finalización de las relaciones matrimoniales, en este supuesto están las “infidelidades”.

A su vez la DRAE considera que este vocablo (proveniente del latín *infidelītas*, *-ātis*) denota el incumplimiento del compromiso de fidelidad o la falta de ésta.

Por otra parte varios sitios de internet entre ellos Wikipedia mencionan:

*“La infidelidad se refiere, popularmente, a las relaciones afectuosas del tipo romántico, a corto o largo plazo, establecidas con personas distintas del vínculo oficial que a menudo se mantienen en secreto por considerarse como una amenaza a la institución familiar”*

Pero, ¿cómo afecta esta palabra y la materialización de la misma en la pareja?, la respuesta es muy sencilla basta con defraudar la confianza de pareja y esto a su vez se traduce en que la misma busque despartar lo que le lastima, las causas principales de esta causal de divorcio son bastantes, entre otras podemos mencionar que una de las razones por las que somos infieles es por el hecho de no haber vivido y experimentado lo suficiente en nuestra juventud a su vez a medida que pasa el tiempo, la pasión y el deseo parecen jugar un papel cada vez más secundario pero en peligro la estabilidad de la relación.

Por último, en mi experiencia personal y profesional tenemos que los mecanismos jurídicos para entablar y conseguir un divorcio hoy en día son más accesibles con los solicitantes, tomemos como ejemplo el Código Civil del estado de Puebla que fue reformado el 17 de marzo del 2016, toda vez que el Congreso de la Unión recopiló el criterio ya emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto a la falta de requisito de comprobar y una causal de las establecidas en la ley para decretar la disolución de un matrimonio, esto en cuanto a que “la manifestación de

la voluntad del ser humano debe expresarse sin restricciones; siempre y cuando no se transgreda la voluntad del otro”.

De esta forma planteamos que con anterioridad a esta reforma las Leyes de nuestro estado planteaban tres figuras para dar por terminado el matrimonio:

El divorcio administrativo, el voluntario y el necesario, de esta forma tanto el divorcio administrativo, como el voluntario se caracteriza porque hay acuerdo entre los cónyuges para dar por terminado el matrimonio y establecen una serie de requisitos para su trámite. Sin embargo, cuando no hay acuerdo de ambos cónyuges, la única opción para dar por terminado el matrimonio es el divorcio necesario, ahora bien en ese sentido se reforman diversos apartados de las leyes de nuestro estado y se prevé la figura del “divorcio encausado el cual se da trámite con la simple manifestación de que uno de los cónyuges no desea mantener la relación matrimonial.”

En conclusión podemos manifestar que actualmente la tasa de divorcios ha incrementado gracias a diversas circunstancias humanas y legales detonando así varias problemáticas sociales en las que en ocasiones no solo participan los actores iniciadores si no que terceros como los hijos, amigos y familiares cercanos, es por eso que es necesario antes de dar un paso tan importante como lo es el matrimonio debemos tomar en cuenta diversos factores como son:

- a) Vivir y disfrutar cada etapa de nuestra vida en el tiempo correcto.
- b) Darse a la tarea de conocer diversas ideologías y formas de vivir.
- c) No dejar que el amor y los sentimientos nublen nuestro estado de razón.

*“Los que carecen de la suficiente discreción de juicio, son incapaces para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio.”*

(Miguel Torres-Dulce, Matrimonio y madurez - Iuscanonicum - Derecho Canónico en la Web, Iuscanonicum.org, <http://www.iuscanonicum.org/index.php/derecho-matrimonial/el-consentimiento-matrimonial/486-matrimonio-y-madurez.html>)

## Referencias

-Miguel Torres-Dulce, Matrimonio y madurez - Iuscanonicum - Derecho Canónico en la Web, Iuscanonicum.org, <http://www.iuscanonicum.org/index.php/derecho-matrimonial/el-consentimiento-matrimonial/486-matrimonio-y-madurez.html>)

-Código Civil para el Estado libre y Soberano de Puebla

- Código de Procedimientos Civiles para el Estado libre y Soberano de Puebla